

**INFORME DE REPROGRAMACIÓN
POR REVISIÓN TÉCNICA DEL
PROGRAMA OPERATIVO FEDER
2014-2020 DE
NAVARRA**

Mayo 2017



DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS

Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos

ÍNDICE

0. NOTA INTRODUCTORIA SOBRE LA REVISIÓN TÉCNICA	4
1. RESUMEN EJECUTIVO	5
2. INTRODUCCIÓN	5
2.1. Antecedentes.....	5
2.2. Objeto de la reprogramación.....	5
2.3. Propuesta de modificación	6
3. EL PROGRAMA OPERATIVO DE NAVARRA.....	6
3.1. Estrategia y lógica de la intervención	6
3.2. Distribución de la asignación financiera	11
3.3. Ejecución y logros alcanzados por el programa.....	16
4. FACTORES QUE DETERMINAN O ACONSEJAN LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA	17
5. DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA.....	18
5.1. Propuesta de reprogramación	18
5.2. Órganos ejecutores afectados	19
5.3. Cuadro financiero comparativo	19
5.4. Marco de rendimiento.....	19
5.5. Cambios en los indicadores y en sus objetivos.....	20
6. ENFOQUE Y METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.....	21
6.1. Preguntas de evaluación.....	21
6.2. Metodología de evaluación	21
6.3. Fuentes de información	21

7.	ANÁLISIS DE LA PROPUESTA: EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN	21
7.1.	Coherencia de la reprogramación con la estrategia del Programa.....	21
7.2.	Lógica de intervención: objetivos e indicadores.....	22
7.3.	Concentración temática.....	22
7.4.	Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020	22
7.5.	Efectos de la reprogramación sobre la contribución del PO al cambio climático.....	22
7.6.	Principios horizontales.....	23
7.7.	Valoración del impacto ambiental.....	23
8.	CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN. LECCIONES APRENDIDAS.....	23

0. NOTA INTRODUCTORIA SOBRE LA REVISIÓN TÉCNICA

En los Comités de Seguimiento del año 2017, está previsto que se presenten propuestas de reprogramación de todos los PO FEDER 2014-2020, abordando en particular (junto con las demás modificaciones que se estime preciso) los cambios que procede incorporar a los programas a raíz de la Revisión Técnica (RT). Por su naturaleza, estas reprogramaciones deben ser acompañadas del correspondiente **Informe de evaluación**.

El presente documento destaca, sobre la estructura del modelo de informe de evaluación por reprogramación, los contenidos relativos a **la incorporación de la Revisión Técnica**; afectan particularmente a los **capítulos 2, 4, 5, y 7** del informe de evaluación.

1. RESUMEN EJECUTIVO

No procede.

2. INTRODUCCIÓN

2.1. Antecedentes

El Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006, en adelante RDC, establece como principal objetivo de la evaluación para el periodo de programación 2014-2020 la mejora de la calidad de la concepción y la ejecución de los programas, así como la valoración de su eficacia, eficiencia, e impacto.

El RDC establece en su artículo 30, relativo a la modificación de programas, que las propuestas de modificación estarán debidamente justificadas, indicando en particular cómo se espera que los cambios repercutan en la capacidad del programa para conseguir los objetivos de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, así como los objetivos del propio programa.

Toda propuesta de modificación debe ser examinada y aprobada por el Comité de Seguimiento del programa (artículo 110).

El presente informe tiene por objeto explicar, la reprogramación por Revisión Técnica (RT) propuesta para el Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Navarra.

2.2. Objeto de la reprogramación

El objeto de la reprogramación es el PO FEDER 2014-2020 de Navarra, aprobado por decisión de la Comisión número C(2014)10220 final, con fecha 18 de diciembre de 2014.

La propuesta de reprogramación a la que se refiere este Informe, se presenta para su aprobación por el Comité de Seguimiento del Programa, en su reunión de 30 de mayo de 2017.

2.3. Propuesta de modificación

La propuesta de reprogramación por Revisión Técnica (RT) que se propone, no afecta a la estructura del Programa Operativo. Tampoco afecta al Instrumento Financiero. No supone cambios ni en los tipos de medidas, ni en las actuaciones.

Esta propuesta por RT, lo que sí hace es reforzar el Eje 3, el OT 3, La PI 3.3, y el OE 3.3.1, ya que es ahí donde se van a destinar 1'13M de euros de la Revisión Técnica.

3. EL PROGRAMA OPERATIVO DE NAVARRA

3.1. Estrategia y lógica de la intervención

La estrategia del Programa Operativo FEDER de Navarra 2014-2020 se ha realizado considerando las necesidades y retos existentes a nivel regional definidos en el diagnóstico territorial estratégico elaborado para la definición de las prioridades de aplicación tanto del FEDER como del FSE.

Además, para la elaboración de la estrategia se ha tenido en consideración las orientaciones establecidas en la Estrategia Europa 2020, las recomendaciones del Consejo y el Programa Nacional de Reformas. Asimismo, se ha considerado los elementos establecidos en el Marco Estratégico Nacional y el Acuerdo de Asociación.

Por último, en la definición de la estrategia se ha tenido en consideración la complementariedad con otros Programas Operativos de aplicación en Navarra tanto a nivel regional (Programa Operativo FSE 2014-2020 y Programa de Desarrollo Rural FEADER 2014-2020) como a nivel plurirregional (Programa Operativo de Crecimiento Inteligente, Programa Operativo de Crecimiento Sostenible y Programa Operativo de la Iniciativa PYME –FEDER-, Programa Operativo de Empleo Juvenil, Programa Operativo de Fomento de la Inclusión Social, Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación-FSE- y Programa Operativo de la Pesca-FEMP-).

Situación en relación a la Estrategia Europea 2020 y los objetivos del Programa Nacional de Reformas (PNR)

La siguiente tabla representa la posición de Navarra en relación al cumplimiento de los objetivos establecidos en la Estrategia Europa 2020, así como en el PNR.

Tabla 1: Posición de Navarra en relación a los objetivos de la EE2020, el PNR y el Acuerdo de Asociación

Objetivos Estrategia Europa 2020	Situación actual de Navarra	Objetivo Nacional en el PNR y el Acuerdo de Asociación
3% de gastos en investigación y desarrollo	2,08% (2011)	3%
Reducción del 20% de las emisiones de gases de efecto invernadero	116,0 (Números Índice Navarra 1990=100) (2012)	-10%
20% de energía de fuentes renovables	21,0% (2012)	20%
Aumento del 20% de la eficiencia energética	2,115Mtep (2012)	Aumento de la eficiencia en 20,1% o reducción del consumo en 25,2Mtep
75% de la población entre 20 y 64 años empleada	67,0% (2012) Hombres: 71,5% Mujeres: 62,3%	74% (68,5% mujeres) 66% en 2015
Abandono escolar inferior al 10%	13,3% (2012) Hombres: 16,9% Mujeres: 9,8%	15%
Al menos el 40% de las personas entre 30 y 34 años deberían haber realizado estudios de enseñanza superior o equivalente	51,1% (2012) Hombres: 40,9% Mujeres: 59,5%	44%
Reducción del número de personas en riesgo de pobreza en 20 millones en la Unión Europea	84,108 miles de personas en riesgo de pobreza (2012) 26,324 miles de personas viviendo en hogares con baja intensidad de trabajo(2012) 56,5 miles de personas en riesgo de pobreza después de transferencias(2012) 28,25 miles de personas en privación material severa (2012)	-1,4/-1,5 millones de personas en riesgo de pobreza menos (con respecto a 2010)

Como se observa en la tabla adjunta, la posición de Navarra en relación al cumplimiento de los objetivos establecidos tanto en la Estrategia Europa 2020, como especialmente en el PNR y el Acuerdo de Asociación de España es favorable, dado que actualmente se han cumplido algunos de los objetivos establecidos a nivel nacional para el año 2020 (ej. personas entre 30 y 34 años con educación superior y el empleo de energías renovables).

Sin embargo, aún resulta necesario realizar un esfuerzo para alcanzar los objetivos establecidos en la Estrategia Europa 2020, especialmente en lo que se refiere al impulso de la I+D+i, el empleo, el abandono escolar y la reducción de las personas en riesgo de pobreza. La eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero también son objetivos clave para garantizar un crecimiento sostenible.

Principales necesidades y retos

El diagnóstico estratégico territorial realizado ha permitido identificar las siguientes necesidades y retos:

- Sistema de I+D+i en fase de consolidación que propicia que Navarra sea considerada una región seguidora a nivel europeo.
- Acceso a la Sociedad de la Información en fase de consolidación.
- Reducida competitividad de las PYMES y necesidad de reforzar su presencia en los mercados internacionales.
- Existencia de margen de mejora en la utilización de los recursos naturales y energéticos.

Objetivos del Programa Operativo.

El objetivo del PO FEDER de Navarra 2014-2020 es impulsar el desarrollo de la Sociedad del Conocimiento impulsando el desarrollo económico y sostenible de la región contribuyendo a la generación de empleos, especialmente en actividades de mayor valor añadido.

A tenor de estas necesidades y retos, los principales objetivos del PO son los siguientes:

- Fomentar el sistema regional de I+D+i, potenciando la colaboración entre los diferentes agentes (Empresa-Universidad-Centros Tecnológicos) y generando un entorno favorable para la inversión empresarial en I+D+i.
- Desarrollar la Sociedad de la Información mediante un uso más eficiente de las TIC.
- Adaptar el sistema productivo a actividades de mayor valor añadido, mediante la mejora de la competitividad del tejido empresarial, especialmente, de las PYMES.

- Reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) mediante una utilización y consumo más eficiente de la energía y los recursos.

Estos objetivos son coherentes con las prioridades de financiación establecidas en el *Position Paper* de la Comisión Europea (Prioridad 2. Adaptación del sistema productivo a actividades de mayor valor añadido mediante la mejora de la competitividad de las PYMES, Prioridad 3. Fomento de un entorno empresarial y 4. Uso más eficiente de los recursos). Asimismo, resulta coherente con la Estrategia establecida en el Programa Nacional de Reformas. En concreto, con la línea de actuación 3. Fomentar el crecimiento y la competitividad actual y futura (ejes 3.4. Impulso de la innovación y las nuevas tecnologías, 3.7. Crecimiento respetuoso con el medio ambiente y lucha contra los efectos del cambio climático y 3.8. Impulsar la competitividad de los sectores). Asimismo, son coherentes con las Recomendaciones Específicas del País adoptadas en el marco del Semestre Europeo de 2014, en particular con aquellas que hacen referencia a la financiación de la estrategia nacional de ciencia, tecnología e innovación, facilitar el acceso a la financiación de las PYMES, aumentar la eficacia del sistema sanitario y preservar el medioambiente. Como podrá comprobarse a lo largo de este Programa se han definido acciones específicas dirigidas a alcanzar estos retos.

Contribución del Programa Operativo

Los objetivos establecidos para el Programa Operativo se encuentran relacionados con los Objetivos Temáticos y las Prioridades establecidas tanto en el Reglamento (UE) nº 1303/2013 de Disposiciones Comunes de Aplicación a los Fondos como en el Reglamento (UE) nº 1301/2013 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

La relación entre las necesidades y retos identificados, los objetivos del Programa Operativo, los Objetivos Temáticos y las Prioridades de Inversión se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 2: Relación entre las necesidades y retos, los objetivos del PO, los OT, PI y OE.

Necesidades y retos	Objetivos del PO FEDER Navarra 2014 2020	Objetivos Temáticos	Prioridades de Inversión	Objetivos específicos
---------------------	--	---------------------	--------------------------	-----------------------

Necesidades y retos	Objetivos del PO FEDER Navarra 2014 2020	Objetivos Temáticos	Prioridades de Inversión	Objetivos específicos
Sistema de I+D+i en fase de consolidación que propicia que Navarra sea considerada una región seguidora a nivel europeo.	Fomentar el sistema regional de I+D+i, potenciando la colaboración entre los diferentes agentes (Empresa-Universidad-Centros Tecnológicos) y generando un entorno favorable para la inversión empresarial en I+D+i.	OT 1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	PI.1.2. Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior	<p>OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.</p> <p>OE.1.2.2. Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación.</p> <p>OE.1.2.3 Fomento y generación de conocimiento de frontera, desarrollo de tecnologías emergentes, tecnologías facilitadoras esenciales y conocimiento orientado a los retos de la sociedad.</p>
Acceso a la Sociedad de la Información en fase de consolidación	Desarrollar la Sociedad de la Información mediante un uso más eficiente de las TIC	OT 2. Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas	PI.2.3. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica	OE.2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud
Reducida competitividad de las PYMES y necesidad de reforzar su presencia en los mercados internacionales	Adaptar el sistema productivo a actividades de mayor valor añadido, mediante la mejora de la competitividad del tejido empresarial, especialmente, de las PYMES.	OT 3. Mejorar la competitividad de las PYMES	<p>PI.3.3. Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios</p> <p>PI.3.4. Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación</p>	<p>OE.3.3.1. Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios</p> <p>OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y autónomos dedicados al comercio minorista o venta ambulante.</p>
Existencia de margen de mejora en la utilización de	Reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero	OT 4. Favorecer el paso a una economía	PI.4.3. Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente	OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las

Necesidades y retos	Objetivos del PO FEDER Navarra 2014 2020	Objetivos Temáticos	Prioridades de Inversión	Objetivos específicos
los recursos naturales y energéticos	(GEI) mediante una utilización y consumo más eficiente de la energía y los recursos.	baja en carbono en todos los sectores	de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas	infraestructuras y servicios públicos.

En consecuencia, el PO FEDER 2014-2020 de Navarra, se va a concentrar exclusivamente en los Objetivos Temáticos 1 a 4, con lo que cumple con los requisitos de concentración temática establecidos en el artículo 4 apartado 1 del Reglamento (UE) nº 1301/2013.

3.2. Distribución de la asignación financiera

La asignación financiera del Programa Operativo de Navarra FEDER 2014-2020 asciende a 43,4 millones de euros en términos de ayuda, lo que representa una inversión de 86,8 millones de euros. Adicionalmente, el Gobierno de Navarra ha destinado un montante de 3 millones de euros de ayuda FEDER al Programa Operativo de Crecimiento Inteligente destinado al desarrollo a nivel regional del fondo de aportación colateral de CDTI que proporcionará garantías adicionales a aquellas PYMES de Navarra que las requieran para acceder a la financiación proporcionada por el CDTI para el desarrollo de proyectos de I+D+i.

El Programa Operativo se concentra en los Objetivos Temáticos 1 a 4 (97,4%). Del mismo modo, el 9,6% de los recursos se concentra en el Objetivo Temático 4. Economía baja de carbono.

Esta asignación financiera pretende concentrar los recursos del FEDER en aquellas necesidades y retos claves identificados en la estrategia.

En el siguiente cuadro se puede encontrar la alta concentración temática del Programa Operativo mediante la distribución por Prioridad de Inversión:

Tabla 3: Relación entre las necesidades y retos, los objetivos temáticos y la asignación financiera del Programa

Necesidades y retos	Objetivos	Prioridad de Inversión	Asignación
---------------------	-----------	------------------------	------------

temáticos			financiera
Sistema de I+D+i en fase de consolidación que propicia que Navarra sea considerada una región seguidora a nivel europeo.	1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	1.2. El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías.	21.973.560
Acceso a la Sociedad de la Información en fase de consolidación.	2. Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas	2.3. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.	1.715.495
Reducida competitividad de las PYMES y necesidad de reforzar su presencia en los mercados internacionales.	3. Mejorar la competitividad de las PYME	3.3. Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios.	13.432.740
		3.4. El apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación.	962.500
TOTAL OT 3			14.325.240
Existencia de margen de mejora en la utilización de los recursos naturales y energéticos.	4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	4.3. El apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas.	4.173.589
-	13. Asistencia Técnica	13. Asistencia Técnica	1.115.324

El eje que dispone de una mayor dotación financiera (50,7%) es el **eje 1**. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. Esta concentración de los recursos

en este eje se debe a que impulsar el sistema regional de I+D+i es un aspecto clave para incrementar la competitividad de la economía regional (crecimiento inteligente).

Además, dado que muchas de las actuaciones que se desarrollan en este eje están dirigidas a impulsar el desarrollo de proyectos de I+D+i por parte del sector privado, así como a potenciar la relación y colaboración entre las empresas y los centros tecnológicos, contribuirá igualmente a mejorar la competitividad, rentabilidad y productividad de las PYMES mediante la incorporación de nuevas tecnologías, conocimientos, técnicas, etc.

El segundo eje que dispone de una mayor dotación de recursos (33,2%) es precisamente el **eje 3**. Mejorar la competitividad de las PYME. Las acciones que se prevé incluir en este eje resultan fundamentales para mejorar y aumentar las capacidades de las empresas y para incrementar su capacidad para competir en los mercados regionales, nacionales e internacionales (crecimiento inteligente e integrador).

En este sentido, las acciones del eje 1 y del eje 3 no solo se complementan sino que presentan importantes sinergias para impulsar la competitividad de la economía regional.

El tercer eje que dispone de una mayor dotación de recursos es el **eje 4**. Favorecer el paso a una economía baja de carbono (9,6%). Las acciones incluidas en esta prioridad de inversión pretenden contribuir a la reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) a través de la mejora de la eficiencia energética en las viviendas (crecimiento sostenible).

Aunque este eje no dispone de un volumen muy elevado de recursos, cuenta con una amplia importancia, ya que las acciones que se prevé desarrollar en este eje son complementarias a otros programas existentes a nivel regional (III Plan Energético de Navarra Horizonte 2020, Plan Moderna: impulso de la economía verde, Plan VEN -Vehículo Eléctrico de Navarra-, Estrategia frente al Cambio Climático de Navarra 2010-2020, Plan de Infraestructuras Eléctricas de Navarra 2010-2020, etc.) que se dirigen a mejorar la eficiencia energética y a impulsar el empleo de energías renovables.

El **eje 2**. Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas es el que cuenta con una menor dotación de recursos (4,0%). En este eje se prevé desarrollar acciones relacionadas con la implantación y desarrollo de la estrategia de la e-salud.

En este sentido, aunque la dotación de recursos no es muy elevada, su contribución si es significativa, dado que contribuirá a mejorar la calidad de vida de la población facilitando el acceso y la gestión de los servicios relacionados con la salud a través de las TIC. Además, estas actuaciones contribuirán a mejorar la eficiencia de la Administración Pública en la prestación de este servicio esencial para la población.

Finalmente, se ha destinado al **eje 13** de Asistencia técnica el 2,6% de los recursos del Programa. En este eje se incluirán las acciones dirigidas a garantizar la correcta gestión, seguimiento, evaluación y control del Programa, así como el cumplimiento de la normativa regional, nacional y comunitaria.

Las actividades previstas en la asistencia técnica están dirigidas a facilitar una ejecución más eficiente del Programa Operativo.

El Programa Operativo ha destinado al objetivo de cambio climático un 9,6% de los recursos (4.173.589 euros). Esta contribución se complementa con la aportada por otros programas nacionales así como por otros Fondos EIE, especialmente FEADER, si bien no se pueden precisar las cifras exactas, dado que los programas se encuentran en fase de negociación con la Comisión.

Cuadro 2: Presentación de la estrategia de inversión del programa operativo

Eje prioritario	Fondo (FEDER ¹ , Fondo de Cohesión, FSE ² o IEJ ³)	Ayuda de la Unión ⁴ (en EUR)	Porcentaje del total de la ayuda de la Unión al programa operativo ⁵	Objetivo temático ⁶	Prioridades de inversión ⁷	Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión	Indicadores de resultados comunes y específicos del programa para los que se ha fijado un valor previsto
1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	21.973.560	50,66%	OT1	1.2.	OE1.2.1. OE1.2.2. OE1.2.3	
2. Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas	FEDER	1.715.495	3,96%	OT2	2.3.	OE2.3.1.	R023
3. Mejorar la competitividad de las PYME	FEDER	14.395.240	33,19%	OT3	3.3. 3.4.	OE3.3.1. OE3.4.1.	R031
4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	4.173.589	9,62%	OT4	4.3.	OE4.3.1.	
13. Asistencia Técnica	FEDER	1.115.324	2,57%				
TOTAL		43.373.208	100,00%				

¹ Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

² Fondo Social Europeo.

³ Iniciativa sobre Empleo Juvenil.

⁴ Total de la ayuda de la Unión (incluida la asignación principal y la reserva de rendimiento).

⁵ Información por Fondo y por eje prioritario.

⁶ Título del objetivo temático (no es aplicable a la asistencia técnica).

⁷ Título de la prioridad de inversión (no es aplicable a la asistencia técnica).

3.3. Ejecución y logros alcanzados por el programa

Según la información contable que se desprende del SAP (sistema de control presupuestario utilizado por el Gobierno de Navarra), el gasto ejecutado durante el año 2016 asciende a 18.895.251,10 euros, lo cual supone un 21,78% del gasto total programado en el PO FEDER 2014-2020 de Navarra.

Teniendo en cuenta que la ejecución de los años 2014-2015, según la misma fuente fue de 5.957.254,85 euros (6,87% del total del PO), la ejecución acumulada a 31 de diciembre de 2016 asciende a 24.852.505,95 euros, que suponen un 28,65% del gasto total programado para el PO FEDER 2014-2020 de Navarra.

En el siguiente cuadro, se muestra la ejecución financiera del PO, siempre, según la información extraída del SAP de Gobierno de Navarra, desglosada a nivel de Actuación.

PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020 DE NAVARRA

Eje	OT	PI	OE	Actuación	Datos del SAP (en Euros)		
					2014	2015	2016
1	OT1	1b	1.2.1	NA07	0,00	2.903.861,69	11.019.330,53
			1.2.2	NA09	0,00	0,00	0,00
			1.2.3	NA1b	0,00	0,00	0,00
				NA03b	0,00	0,00	350.000,00
				NA04b	0,00	0,00	593.937,59
2	OT2	2c	2.3.1	0,00	0,00	0,00	
3	OT3	3c	3.3.1	NA13b	0,00	2.262.799,16	5.874.073,48
				NA14b			298.185,86
		3d	3.4.1	NA11b	354.168,22	374.730,92	300.000,00
				NA12b			399.999,99
4	OT4	4c	4.3.1	0,00	0,00	0,00	
13	OT99	13	99.99.1	NA16	0,00	61.694,86	59.723,65
				NA17			

Gasto ejecutado en el año	354.168,22	5.603.086,63	18.895.251,10
Gasto ejecutado acumulado	354.168,22	5.957.254,85	24.852.505,95



La ejecución por Ejes Prioritarios, se muestra en el siguiente cuadro:

EJECUCIÓN PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020 DE NAVARRA

	Total Programado	Ejecución 2016	% ejecución por Eje	Ejecución acumulada a 31/12/16	% ejecución acumulada por Eje
Eje 1	43.947.122,00	11.963.268,12	27,22%	14.867.129,81	33,83%
Eje 2	3.430.989,72	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Eje 3	28.790.478,95	6.872.259,33	23,87%	9.863.957,63	34,26%
Eje 4	8.347.177,44	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Eje 13	2.230.647,90	59.723,65	2,68%	121.418,51	5,44%
	86.746.416,01	18.895.251,10	21,78%	24.852.505,95	28,65%

Actualmente varios gestores, concretamente en el OT1, OE 1.2.1 y el OT3, OE 3.3.1, están en sendos procesos de propuesta de gasto. Estas propuestas serán revisadas por la Sección de Control de Fondos Europeos (art.125) y de esa revisión saldrá lo que será la primera certificación de este Organismo Intermedio. Nuestra previsión es que esto suceda antes de que termine el mes de Junio de 2017.

4. FACTORES QUE DETERMINAN O ACONSEJAN LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA

La Revisión Técnica de la política de cohesión llevada a cabo por la Comisión Europea, ha supuesto una asignación extra de fondos estructurales que exigen una modificación de la ayuda programada, y por tanto de la programación financiera de los distintos programas operativos afectados.

En el caso de la Comunidad Foral de Navarra, esta asignación asciende a 1'6M de euros, de los cuales se van a destinar 1'13M de euros al PO FEDER 2014-2020.

5. DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA

La propuesta de reprogramación, es destinar 1'13M de euros de la asignación por Revisión Técnica al Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Navarra y hacerlo en su totalidad al *Objetivo Temático 3. Mejora de la competitividad de las PYMES*. Y más concretamente, al *Objetivo Específico 3.3.1: Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios*.

Se trata de reforzar la línea de actuación “Subvenciones para la mejora de la competitividad de las PYMES, que debido a su escasa dotación inicial, no ha sido capaz de atender su alta demanda, quedándose muchos potenciales beneficiarios fuera de las ayudas FEDER.

5.1. Propuesta de reprogramación.

Como se acaba de señalar, se trata de incrementar en 1'13M de euros la ayuda asignada al OE3.3.1. Es decir, aumentar en 2'26M de euros el gasto programado para ese Objetivo Específico, y por ende, para el total del PO.

Esta reprogramación por Revisión Técnica, no conlleva cambios en la estructura del programa, ni en su lógica de intervención. Tampoco supone redistribución, ni reasignación de recursos entre ejes prioritarios.

Supone una mayor asignación financiera para el OE3.3.1, que ayudará a conseguir las metas previstas para los distintos indicadores a corto plazo y un pequeño aumento del valor previsto del indicador de productividad de su correspondiente Prioridad de Inversión (PI 3c) y del marco de rendimiento del eje 3 para el 2023. Ver cuadros del **apartado 5.5** de este mismo informe.

Una vez aprobada la reprogramación por Revisión Técnica propuesta, habrá que realizar los cambios oportunos en la redacción del Programa Operativo, para que refleje fielmente la nueva situación.

5.2. Órganos ejecutores afectados

El Órgano ejecutor afectado por esta reprogramación por RT es la Sección de Competitividad Empresarial de Gobierno de Navarra.

5.3. Cuadro financiero comparativo

Eje	OT	PI	OE	PO FEDER Actual		+ Revisión Técnica	
				Gasto Programado (EUR)	Ayuda en EUR	Gasto Programado (EUR)	Ayuda en EUR
1	OT1	1b	1.2.1	28.250.000,00	14.125.000,00	28.250.000,00	14.125.000,00
			1.2.2	8.000.000,00	4.000.000,00	8.000.000,00	4.000.000,00
			1.2.3	7.697.122,00	3.848.561,00	7.697.122,00	3.848.561,00
2	OT2	2c	2.3.1	3.430.989,72	1.715.494,86	3.430.989,72	1.715.494,86
3	OT3	3c	3.3.1	26.865.479,00	13.432.739,50	29.137.497,00	14.568.748,00
		3d	3.4.1	1.925.000,00	962.500,00	1.925.000,00	962.500,00
4	OT4	4c	4.3.1	8.347.177,44	4.173.588,72	8.347.177,44	4.173.588,72
13	---	13	99.99.1	2.230.647,90	1.115.323,95	2.230.647,90	1.115.323,95
				86.746.416,06	43.373.208,03	88.946.416,06	44.509.217,03

5.4. Marco de rendimiento

La Revisión Técnica no afecta a las previsiones del marco para el horizonte 2018, pero sí a las previsiones en relación al horizonte 2023, que aumentan ligeramente. Ver cuadro en el apartado 5.5.

5.5. Cambios en los indicadores y en sus objetivos

Ajuste del indicador de productividad tras la Reprogramación por Revisión Técnica				Valor previsto (2023)	
				Situación vigente	Tras Reprogramación por RT
PI	Id	Indicador	Unidad de medida	Total	Total
3.c	C002	Nº de empresas que reciben subvenciones	Empresas	720	850

Ajuste del Marco de rendimiento del Eje prioritario tras la Reprogramación por Revisión Técnica:					Meta final (2023)	
					Situación vigente	Tras Reprogramación por RT
Eje	Tipo de indicador	Id	Indicador	Unidad de medida	Total	Total
3	Ind financiero	F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art.126.c del RDC	Ayuda (euros)	28.790.480	31.062.498
	Ind de productividad	C002	Nº de empresas que reciben subvenciones	Empresas	1.264	1.394

6. ENFOQUE Y METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

No procede, al tratarse de una reprogramación debida exclusivamente a la Revisión Técnica (RT).

6.1. Preguntas de evaluación

No procede, al tratarse de una reprogramación debida exclusivamente a la RT.

6.2. Metodología de evaluación

No procede, al tratarse de una reprogramación debida exclusivamente a la RT.

6.3. Fuentes de información

Toda la información relativa a la programación vigente y al avance de la ejecución del PO está disponible en la aplicación informática Fondos2020 que soporta la gestión de los programas FEDER 2014-2020.

7. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA: EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN

7.1. Coherencia de la reprogramación con la estrategia del Programa

Con esta reprogramación por Revisión Técnica, no se producen cambios significativos, de los análisis de coherencia interna y externa de la evaluación ex ante inicial del PO:

- Coherencia con las estrategias temáticas y transversales relacionadas, en los ámbitos europeo, nacional, y regional
- Complementariedad y sinergia entre las líneas de actuación de los distintos ejes prioritarios
- Adecuación de la distribución de recursos entre las prioridades de actuación.

7.2. Lógica de intervención: objetivos e indicadores

No existen cambios significativos con respecto a la versión inicial del PO, de la consistencia de la relación entre objetivos estratégicos, necesidades de desarrollo, objetivos específicos, líneas de acción, dotaciones financieras, e indicadores, con sus metas correspondientes.

7.3. Concentración temática

Eje	OT	PO FEDER Actual		+ Revisión Técnica	
		Ayuda en EUR	% ayuda del total del PO	Ayuda en EUR	% ayuda del total del PO
1	OT1	21.973.560,00	50,66%	21.973.560,00	49,37%
2	OT2	1.715.495,00	3,96%	1.715.495,00	3,85%
3	OT3	14.395.240,00	33,19%	15.531.249,00	34,89%
4	OT4	4.173.589,00	9,62%	4.173.589,00	9,38%
13	---	1.115.324,00	2,57%	1.115.324,00	2,51%
		43.373.208,00	100,00%	44.509.217,00	100,00%

Como puede comprobarse en el cuadro anterior, tras esta reprogramación por revisión técnica, el PO FEDER 2017-2020 de Navarra sigue concentrándose exclusivamente en los Objetivos Temáticos 1 a 4, con lo que cumple con los requisitos de concentración temática establecidos en el art.4.1 del Reglamento (UE) nº 1301/2013.

7.4. Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020

La reprogramación por RT propuesta, no afecta a situación de Navarra en relación al cumplimiento de los objetivos establecidos en la Estrategia Europa 2020.

7.5. Efectos de la reprogramación sobre la contribución del PO al cambio climático

La reprogramación propuesta, supone una pequeña disminución del porcentaje de recursos del PO FEDER 2014-2020 de Navarra destinados al OT 4, resultante del aumento de la dotación del Eje 3 por la RT, sin modificar la contribución financiera del PO a los objetivos de cambio climático.

7.6. Principios horizontales

La propuesta de reprogramación no tiene impacto significativo sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y la no discriminación. El principio de igualdad se sigue observando en las mismas condiciones del Programa Operativo vigente.

Por otra parte, la propuesta de reprogramación no tiene tampoco impacto significativo sobre el principio de desarrollo sostenible, ya que se mantienen las mismas determinaciones, tanto en actuaciones de mejora ambiental como de carácter preventivo, del Programa Operativo vigente.

7.7. Valoración del impacto ambiental

No procede. Se trata de una reprogramación debida exclusivamente a la RT, sin impacto ambiental.

8. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN. LECCIONES APRENDIDAS

No procede. Esta reprogramación no es fruto de una Evaluación, sino exclusivamente de la Revisión Técnica (RT).